

Rawson, 09 de Octubre de 2.018.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 38.309/2018 (CONSULTA) – PODER JUDICIAL caratulado “S/Consulta cambio de entidad bancaria depósito cuenta sueldos (Nota N° 142397)”**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 08 vta. (fol. del T. C. P.); en tal sentido, no habiéndose evacuado la consulta sugerida a fs. 07; sin desconocer la entidad de los derechos invocados y que se afirman conculcados conforme al escrito obrante a fs. 04/05 y vta. (fol. T. C. P.), los que en su caso y en pos del amparo jurisdiccional respectivo, debieran ser articulados por la vía judicial pertinente.

En concreto y en ésta instancia, habré de compartir la opinión vertida al respecto mediante el Informe N° 549/18 AL – AG (ver fs. 02 y vta. fol. T. C. P.).

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, saludo a Ud. con atenta deferencia.

DICTAMEN N° 94/18

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.